



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 395 DE 2020
(18 DICIEMBRE)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SUPERNUMERARIO POR VACANCIA TEMPORAL

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 209 de la Carta Política, preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 preceptúa que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

También indica la norma en cita que la vinculación de supernumerarios se hará mediante resolución administrativa en la cual deberá constar expresamente el término durante el cual se prestaran los servicios y la asignación mensual que vaya a pagarse.

Que las labores que adelantan dichos supernumerarios, son justamente aquellas que transitoriamente no pueden ser atendidas por el titular ausente, o aquellas que nadie cumple dentro de la organización por no formar parte del rol ordinario de actividades, por tratarse de actividades temporales (sentencia C-401 de 1998).

Que mediante comunicación de fecha 11 de diciembre de 2020, el Doctor RIGOBERTO VALBUENA PINTOR, Director de Educación, Seguridad Vial y Control al Tránsito de la Secretaría de Movilidad Municipal, solicitó: *"Por medio de la presente solicitamos un supernumerario que cubra las vacaciones del siguiente personal: 1. Hugo Alberto Prieto quien sale desde el 14 de diciembre 2. Henry Alexander Cruces quien sale desde el 23 de diciembre 3. Carlos Andrés Pinilla quien sale desde el 22 de diciembre 4. Y personal que salga en el mes de enero y febrero según las resoluciones generadas desde su dependencia."*

Que, dentro de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, existe el empleo de TECNICO OPERATIVO, código 314 grado 01, adscrito a la Secretaría de Movilidad, que, en atención a la solicitud del Director Técnico de la Dependencia, se iniciará el disfrute de vacaciones de los siguientes funcionarios:

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DEL TRANSITO	TECNICO OPERATIVO	314	01	PRIETO HUGO ALFONSO	Diciembre 18 de 2020 al 12 de enero de 2021
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DEL TRANSITO	TECNICO OPERATIVO	314	01	CRUCES HENRY ALEXANDER	Diciembre 23 de 2020 al 15 de enero de 2021
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DEL TRANSITO	TECNICO OPERATIVO	314	01	PINILLA CARLOS ANDRES	Diciembre 22 de 2020 al 14 de enero de 2021

Que, en estas condiciones, en la planta de personal de Alcaldía Municipal de Chía, se presentará una vacante temporal del empleo TECNICO OPERATIVO, código 314 grado 01, de la Secretaria de Movilidad, una vez se inicien la ejecución del plan de vacaciones para dicho empleo.

Que, frente a la anterior circunstancia, se hace necesario suplir las funciones y actividades que realizan dichos funcionarios, con el fin de no traumatizar el normal funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Chía y de la Secretaria de Movilidad.

Que frente a esa necesidad, así como la exclusividad en la labor, se observa que el desarrollo de la misma requeriría de subordinación laboral, en la medida en que es pertinentes exigir, horario de trabajo, exclusividad en la actividad y dedicación permanentes en las dependencias de la administración municipal, razón por la cual se hará uso de la disposición legal que permite el nombramiento de SUPERNUMERARIOS, asignándole un salario de denominado empleo TECNICO OPERATIVO, código 314 grado 01.

Que el término del presente nombramiento será del día dieciocho (18) de diciembre de 2020 al veinte (15) de enero de 2021, término que dura la ejecución del plan de vacaciones del empleo TECNICO OPERATIVO, código 314 grado 01, de la Secretaria de Movilidad.

Que dentro del presupuesto Municipal existe el rubro 212111202 SUPERNUMERARIOS 1101 Libre Asignación – Gastos de personal.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de supernumerario

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en carácter de supernumerario, al señor WILSON JAVIER ROPERO CORTES, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.072.705.206 expedida en Chía, para desempeñar las funciones de TECNICO OPERATIVO, código 314 grado 01, en la Secretaría de Movilidad, del día dieciocho (18) de Diciembre de 2020 al quince (15) de febrero de 2021, término que dura la ejecución del plan de vacaciones del empleo en mención de la Secretaria de Movilidad, de conformidad con lo expuesto en la parte emotiva de la presente resolución.

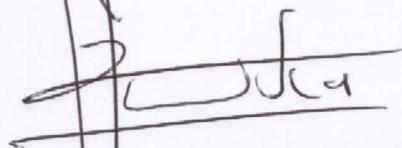
2.
A B

ARTICULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento serán cancelados con cargo al rubro supernumerario del presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de la Función Pública, para que sea tenida en cuenta en las novedades de nómina correspondientes.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los (18) días del mes de diciembre de 2020.



LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Reviso: Martha Lucía Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública - Secretaría General
Proyecto: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez – Profesional Especializado – Dirección de Función Pública

